



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 084-2024

Adenda N° 01 Folios 1 de 5
Fecha 07/07/2025

ADENDA N° 1

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado ADENDA N° 1, que suscriben de una parte EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE, con domicilio en Av. Juan Tomis Stack Km. 4.5, distrito y provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, debidamente representada por su Gobernador Regional, el señor JORGE LUIS PÉREZ FLORES, identificado con D.N.I. N° 40383269, elegido como Gobernador Regional para el periodo 2023-2026, como consta en la Resolución N° 0005-2023-JNE, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; quien en adelante se denominará LA ENTIDAD PÚBLICA; y, de la otra parte, LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General el señor Secretario General, el señor FERNANDO ALARCÓN DÍAZ, identificado con D.N.I. N° 10507977, designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 029-2024 desde el 01 de abril de 2024, el mismo que se encuentra facultado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2024 del 01 de enero de 2025, para la suscripción de Convenios con Entidades del Estado, y sus respectivas modificatorias, a quien en adelante se denominará PROINVERSIÓN, en los términos y condiciones siguientes:

LA ENTIDAD PÚBLICA y PROINVERSIÓN, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 16 de octubre de 2024, las Partes celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría (en adelante EL CONVENIO), con la finalidad que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y sus modificatorias, respecto de ocho (8) inversiones priorizadas mediante Acuerdo de Consejo N° 00353-2024-GR.LAMB/CR. Cabe precisar que EL CONVENIO continúa vigente a la fecha del presente documento.

1.2. LA ENTIDAD PÚBLICA mediante Acuerdo Regional N° 00551-2024-GR.LAMB/CR de fecha 29 de octubre de 2024, priorizó dos (2) nuevas inversiones para su financiamiento y ejecución dentro del marco normativo de la Ley N° 29230 y sus modificatorias; asimismo, LA ENTIDAD PÚBLICA solicitó asistencia técnica a PROINVERSIÓN, en la modalidad de asesoría sin financiamiento, conforme al artículo XI del Título Preliminar del del Reglamento de la Ley N° 29230.

OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente ADENDA N° 1, las Partes convienen modificar el Anexo N° 1 del CONVENIO, de acuerdo a los siguientes términos:

1. MODIFICAR EL ANEXO N° 1 DEL CONVENIO

Las Partes convienen en modificar la lista de inversiones priorizadas por LA ENTIDAD PÚBLICA, contenida en el Anexo N° 1, a fin de que la misma comprenda las diez (10) inversiones priorizadas por LA ENTIDAD PÚBLICA mediante el Acuerdo de Consejo 000353-2024-GR.LAMB/CR y Acuerdo Regional N° 00551-2024-GR.LAMB/CR.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
CORPORACION FINANCIERA DE INVERSIÓN  
CALLE 127 No. 130-131, Bogotá, D.C.  
Teléfono: 274 11 11

PROINVERSIÓN  
**CARILLA EN BLANCO**



10





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 1084-2024  
Adenda N° 01 Folios 2 de 5  
Fecha: 07/07/2025

### 3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los demás términos y condiciones del **CONVENIO** vigente.

Estando las Partes de acuerdo con todos los términos y condiciones de la presente **ADENDA N° 1**, lo suscriben en tres (03) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los...14.....días del mes de...enero.....del año 20...25.



  
FERNANDO ALARCÓN DÍAZ  
Secretario General  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
PROINVERSIÓN



Por LA ENTIDAD PÚBLICA

Se culmina la suscripción de la presente **ADENDA N° 1**, en Chiclayo, a los...23.....días del mes de...junio.....del año 20...25.



JORGE LUIS PÉREZ FLORES  
Governador Regional  
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



4

REGISTRO DE ADIDAS DE CONVENIO  
Gobierno Municipal de  
Abadía M. P. de  
Cada

PROINVERSIÓN  
**CARILLA EN BLANCO**





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PROINVERSION
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 1084-2024

Adenda N° 01 Folios 3 de 5

Fecha: 07/07/2025

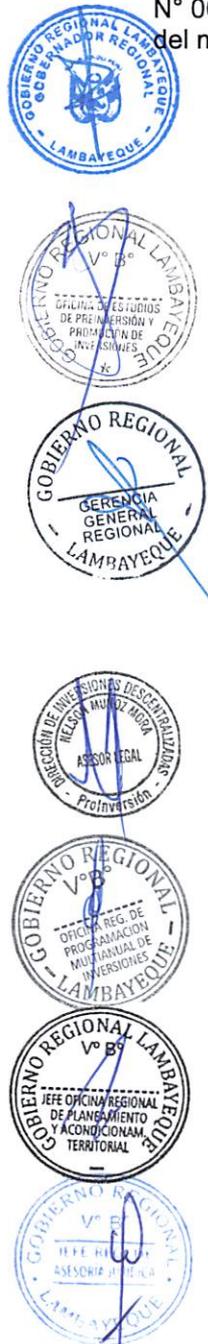
ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230 Y SUS MODIFICATORIAS

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES:

LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante el Acuerdo de Consejo 000353-2024-GR.LAMB/CR y Acuerdo Regional N° 00551-2024-GR.LAMB/CR priorizó diez (10) inversiones para ser financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y sus modificatorias, siendo las siguientes:

Table with 4 columns: N°, NOMBRE DE LA INVERSIÓN, CUI, MONTO DE INVERSIÓN. It lists 7 investment projects with their respective CUI and amounts in S/.



Handwritten mark or signature

REGISTRO DE VENTAS DE GOBIERNO  
Gestion Comercial  
Código de Venta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

**PROINVERSIÓN**  
**CARILLA EN BLANCO**





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 1084-2024
Adenda N° 01 Folios 4 de 5
Fecha: 07/07/2025

Table with 4 columns: Item number, Description of the investment project, ID number, and Amount. Items include road service improvement, electricity supply, and urban mobility services.

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES

LAS PARTES convienen en que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, conforme al alcance señalado en el tercer párrafo del artículo XI del Título Preliminar Reglamento de la Ley N° 29230 para el financiamiento y ejecución de las inversiones priorizadas por LA ENTIDAD PÚBLICA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones de PROINVERSIÓN las siguientes:

- a) Diseñar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, planes de acción para el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión pública...
b) Capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de las inversiones y/o actividades en cartera...
c) Apoyo en la elaboración y aprobación de las bases de los procesos de selección de proyectos de inversión pública...
d) Absolución de las preguntas formuladas por LA ENTIDAD PÚBLICA sobre el desarrollo de las fases del mecanismo de inversión pública...
e) Brindar acompañamiento a los comités especiales para el desarrollo de sus funciones...
f) Brindar acompañamiento a LA ENTIDAD PÚBLICA en la elaboración de las actas y los demás documentos...



Handwritten mark or signature

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN Y  
DESARROLLO INDUSTRIAL  
C.P.I. - C.A.  
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

PROINVERSIÓN  
**CARILLA EN BLANCO**





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

- g) Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.
- h) Brindar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, orientación, mediante metodologías y herramientas para que desarrolle actividades destinadas a promover el interés del sector privado en los proyectos de inversión pública, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

Serán obligaciones de **LA ENTIDAD PÚBLICA** las siguientes:

- a) Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias.
- b) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación del sector privado conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, difundiendo sus beneficios.
- c) Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).

Designar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del presente **CONVENIO** a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a **PROINVERSIÓN**.



PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 1084-2024  
Adenda N° 01 Folios 5 de 5  
Fecha: 07/07/2025



**PROINVERSIÓN**  
**CARILLA EN BLANCO**

RECTORADO FEDERAL DE OCEANOGRAFÍA  
Gestión Documental  
Calle 100 No. 100-100  
Avenida 100 No. 100-100

